

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-16000-19-1002-2019

1002-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,511,940.0
Muestra Auditada	2,511,940.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al estado de Michoacán de Ocampo por 2,511,940.0 miles de pesos. El importe revisado fue de 2,511,940.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se notificaron en la auditoría número 1017-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2018.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (SFyA) y abrió 10 cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) para el ejercicio fiscal 2018 por 2,511,940.0 miles de pesos, de conformidad con los convenios celebrados; asimismo, transfirió la totalidad de los recursos del programa a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (SEE).

3. La SFyA y la SEE registraron presupuestal y contablemente los recursos del programa U080 2018 transferidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por 2,511,940.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 705.3 miles de pesos, así como las erogaciones realizadas al 31 de marzo de 2019; además, se verificó que contaron con la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "operado U080".

Registro e Información Contable y Presupuestal

4. La SFyA no destinó recursos del programa U080 2018 al concepto de recuperaciones por erogaciones realizadas antes con otra fuente de financiamiento.

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo recibió recursos del programa U080 2018 por 2,511,940.0 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2018, comprometió y devengó 2,511,940.0 miles de pesos, y pagó 1,860,488.9 miles de pesos, que representaron el 74.1% de los recursos transferidos; al 31 de marzo de 2019 ejerció 2,511,940.0 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Asimismo, se generaron 705.3 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales se ejercieron al 100.0%, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CUENTA PÚBLICA 2018

(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2018								Primer trimestre de 2019		Recurso pagado acumulado		
	Monto Asignado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE		
1000-Servicios personales	2,511,940.0	2,511,940.0	0.0	2,511,940.0	1,860,488.9	651,451.1	651,451.1	0.0	2,511,940.0	0.0	0.0	0.0	
Subtotal de recursos	2,511,940.0	2,511,940.0	0.0	2,511,940.0	1,860,488.9	651,451.1	651,451.1	0.0	2,511,940.0	0.0	0.0	0.0	
Rendimiento Financieros	705.3	615.1	90.2	615.1	615.1	0.0	90.2	0.0	705.3	0.0	0.0	0.0	
Total de recursos	2,512,645.3	2,512,555.1	90.2	2,512,555.1	1,861,104.0	651,451.1	651,541.3	0.0	2,512,645.3	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, y el Estado Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos.

Servicios Personales

6. La SFyA retuvo 158,018.5 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) causados por el pago de sueldos y salarios a trabajadores con recursos del programa U080 2018 y se realizaron enteros por 149,390.4 miles de pesos, por lo que quedaron pendientes de enterar 8,628.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Impuestos Sobre la Renta (LISR), artículos 27, fracción V, 96 y 99.

2018-5-06E00-19-1002-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo con Registro Federal de Contribuyentes GEM850101C99, con domicilio fiscal en Calzada Ventura Puente 112, Chapultepec Norte, Código Postal 58260, Morelia, Michoacán, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no enteraron a las instancias correspondientes el entero al Impuesto Sobre la Renta,

causado por el pago de sueldos y salarios con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación U080 2018.

7. La SFyA realizó el entero extemporáneo de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por un importe de 183,791.5 miles de pesos, por lo que se pagaron actualizaciones y recargos por un importe de 427.3 miles de pesos, en las quincenas 10, 14, 15, 17, 23 y 24 del ejercicio fiscal 2018, los cuales no son financiados con recursos del programa U080 2018; además, no se presentó documentación que acredite el entero correspondiente a las quincenas 18, 19, 20, 21 y 22 del ejercicio fiscal 2018 por un importe de 82,149.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículo 21.

2018-1-19GYN-19-1002-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con Registro Federal de Contribuyentes GEM850101C99, con domicilio fiscal en Calzada Ventura Puente 112, Chapultepec Norte, Código Postal 58260, Morelia, Michoacán, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no presentó documentación que acredite el entero por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad Social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

2018-A-16000-19-1002-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 427,323.17 pesos (cuatrocientos veintisiete mil trescientos veintitrés pesos 17/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar actualizaciones y recargos generados por el entero extemporáneo de las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los cuales no son financiados con recursos del programa U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, en incumplimiento de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 21.

8. La SFyA realizó retenciones por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social por un importe de 410.9 miles de pesos, las cuales no fueron enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en incumplimiento de la Ley del Seguro Social, artículo 15, fracción III.

2018-1-19GYR-19-1002-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado

de Michoacán de Ocampo, con Registro Federal de Contribuyentes GEM850101C99, con domicilio fiscal en Calzada Ventura Puente 112, Chapultepec Norte, Código Postal 58260, Morelia, Michoacán, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no fueron enteradas las retenciones por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social.

9. La SEE realizó 377 pagos con recursos del programa U080 2018 por 1,735.6 miles de pesos a 128 trabajadores después de su fecha de baja, que contaron con 155 plazas en 133 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Reglamento la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación soporte que justifica 76 pagos por 435.9 miles de pesos a 21 trabajadores, que tuvieron una baja y una promoción de acuerdo con lo establecido en el servicio profesional docente, por lo que quedaron pendientes de aclarar 301 pagos realizados a 107 trabajadores por 1,299.7 miles de pesos.

2018-A-16000-19-1002-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,299,685.26 pesos (un millón doscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos 26/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 301 pagos con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación 2018 a 107 trabajadores que contaron con 155 plazas adscritos a 133 centros de trabajo, después de la fecha de baja, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133.

10. La SEE realizó 23 pagos por 121.5 miles de pesos a 8 trabajadores, de los cuales no presentó la documentación que acredite que cumplieron con el perfil requerido del puesto desempeñado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

2018-A-16000-19-1002-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 121,484.55 pesos (ciento veintiún mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 55/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 23 pagos a 8 trabajadores, de los cuales no presentó la documentación que acredite que cumplieron con el perfil requerido del puesto desempeñado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

Transparencia

11. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa U080 2018 al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2018

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Avance financiero y Ficha de indicadores; sin embargo, no los publicó en su periódico oficial; además, la información careció de la calidad y congruencia requerida.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que las cifras reportadas coinciden con la información financiera, con lo que se solventa lo observado.

12. El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo remitió a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los informes trimestrales financieros relativos al destino y aplicación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2018 y los rendimientos financieros generados; asimismo, los puso a disposición del público en general mediante su página de Internet.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,848,492.98 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 2,511,490.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo ejerció 1,860,488.9 miles de pesos, que representaron el 74.1% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019 erogó 2,511,490.0 miles de pesos, equivalentes al 100.0% del monto ministrado; asimismo, ejerció 705.3 miles de pesos que corresponden a los rendimientos financieros generados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente haber pagado actualizaciones y recargos al ISSSTE por 427.3 miles de pesos, asimismo, por realizar 301 pagos después de su fecha de baja a 107 personas por 1,299.7 miles de pesos y pagos a 8 trabajadores que no cumplieron con el perfil requerido de puesto por 121.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,848.5 miles de pesos que representa el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números DC-4493/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019 y DC-0066/202 de fecha 14 de enero de 2020, que se anexan a este informe, del cual, la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 9 se considera atendido parcialmente y el resultado 11 se considera como atendido, los resultados 1, 6, 8, 9 y 10 se consideran como no atendidos; no obstante, no se remitió información para el resultado 7 por lo que se considera como no atendido.



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

0415. 5 Ago y 2019

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia
Oficina Dirección de Contabilidad
No. de oficio DC-4493/2019
Expediente
Asunto: Atención al Oficio:DARFT-A1/0114/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Morelia, Michoacán a 13 de diciembre de 2019.

C.P Guillermo Cortez Ortega
Director General de Auditoría
a los Recursos Federales Trasferidos "A"
Carretera Picacho Ajusco Número 167,
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal,
Delegación Tlalpan, C.P. 14110,
Ciudad de México.



Por instrucciones del Lic. Carlos Maldonado Mendoza Secretario de Finanzas y Administración del Ejecutivo del Estado, con la finalidad de dar atención al oficio número DARFT-A1/0114/2019, en relación a las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares, de la auditoría número 1002-DS-GF con título Apoyo a Centro y Organizaciones de Educación U080, ejercicio fiscal 2018, me dirijo a usted; para hacer entrega de información:

Mediante copia simple del oficio SE/SUVAT/DUVAT/115/2019, La Secretaría de Educación del Estado atiende el siguiente resultado:

Núm. Del Resultado: 22
Procedimiento Núm.:5.1
Descripción del Resultado

Con la revisión de las operaciones revisadas, se constató que se reportó trimestralmente a la SCHP, la información relacionado con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos transferidos; sin embargo, carecieron de calidad y congruencia; asimismo, se observó una diferencia por 1,619,629.4 miles pesos entre lo reportado y la información financiera al 31 de diciembre de los resultados obtenidos cierre presupuestal de los 12 convenios del fondo en mención; del ejercicio al 31 de diciembre de 2018, el cual deberá venir con firmas de validación, adicional a la certificación.

Mediante copia simple del oficio DRH/7886/2019, La Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Michoacán, atiende el siguiente resultado:

LMP

#MichoacánSeEscucha



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y
Administración
Sub-dependencia
Oficina Dirección de Contabilidad
No. de oficio DC-4493/2019
Expediente
Asunto: Atención al Oficio: DARFT-A1/0114/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Núm. Del Resultado: 14
Procedimiento Núm.: 4.2.4
Descripción del Resultado

Con la revisión a los resúmenes de afectación presupuestaria y oficios correspondientes a las aportaciones de seguridad social del ejercicio fiscal 2018, se verificó que la Secretaría de Educación de Michoacán, se realizó retenciones por un importe de 410.9 miles de pesos, los cuales no fueron enterrados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Por lo anterior descrito, solicito a Usted, tome en consideración las documentales presentadas ante este ente fiscalizador, para solventar en su totalidad los resultados y observaciones preliminares.

Sin otro asunto en particular, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

Director de Contabilidad
Secretaría de Finanzas y Administración

C.P. Salvador Aguirre Romero

C.c.p. Lic. Carlos Maldonado Mendoza. - Secretario de Finanzas y Administración. - Para su conocimiento.
C.P. Luis Alberto Maciel Hernández. - Jefe del Departamento de Seguimiento a Auditorías, de la Dirección de Contabilidad de la SFA - Mismo Fin.
Ministro/ Expediente
MAAA/L
V. Regoa.

Michoacán Se Escucha



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



15. 15 2020

0606

Dependencia **Secretaría de Finanzas y Administración**
 Sub-dependencia **Dirección de Contabilidad**
 Oficina
 No. de oficio **DC-0066/2020**
 Expediente
 Asunto: **Envío de información relacionada a las cédulas de Resultados Finales, U080 2018.**

Morelia Michoacán a 14 de enero del 2020.

Lic. David Rogelio Colmenares Paramo
Auditor Superior de la Federación
Ciudad de México.

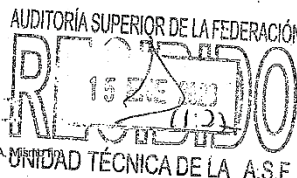
Con la finalidad de dar atención al Acta número **002/CP2018** por medio del cual se notifican los Resultados Finales y Observaciones preliminares que resultaron de los trabajos de auditoría que notificación mediante oficio **AEGF/0318/2019** específicamente de la auditoría número **1002-DS-GF** con título **"Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación"** con motivo de la revisión de la **Cuenta Pública del 2018**; me dirijo a Usted, para remitir la siguiente documentación:

- En relación al **Resultado 1**: copia simple del oficio **SEE/DA/06/2020** por medio del cual la Secretaría de Educación en el Estado remite copias de los oficios **SEE/DA/1625/2019** y **SEE/DA/1626/2019** por medio de los cuales se instruyó a la Unidad de Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Informática Administrativa para implementar la medidas y acciones conducentes para atender el resultado en comento.
- En relación a los **Resultado 14 y 16**: copia simple del oficio **SEE/DA/1669/2019** por medio del cual la Directora de Administración de Personal redacta la justificación para atender el resultado en comento. (me permito informar que una vez se cuente con la información complementaria, esta será remitida a la brevedad).
- En relación al **Resultado 11**: copia simple del oficio **SFA-SE-DOFV-DSR-0008/2020** por medio del cual la Dirección de Operación de Fondos y Valores de esta Secretaría, informa que el importe pagado con recursos del programa en comento y que corresponde al ISR, fue por la cantidad de \$ 149,390,433.00
- En relación al **Resultado 13**: copia simple del oficio **SFA-SE-DOFV-DSR-0007/2020** por medio del cual la Dirección de Operación de Fondos y Valores de esta Secretaría, informa que no se realizaron pagos con recursos del programa en comento que corresponde a cuotas del IMSS.

Sin otro asunto en particular, le reitero la seguridad de mis consideraciones y le envío un cordial saludo.

Director de Contabilidad en la
Secretaría de Finanzas y Administración

C.P. Salvador Aguirre Romero



C.c.p. Lic. Carlos Maldonado Mendoza - Secretario de Finanzas y Administración del Estado.- Para su conocimiento.
C.P. Luis Alberto Maciel Hernández.- Jefe del Departamento de Seguimiento a Auditorías de la Dirección de Contabilidad de la SFA. Minutario.
Expediente. Minutario.
L. A. M. S. T. T. G. / a v p

#MichoacánSeEscucha

F.103599

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración (SFyA) y de Educación (SEE), ambas del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65,
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, fracción V; 96 y 99.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 21.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.